

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 65/96 del Consejo de la Unidad Académica Rafaela, relacionada con la situación del alumno Edgardo Luis MONUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 369 del 7 de junio de 1989 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Electrónica y se inscribe en el año 1989 con anterioridad a la Resolución que le otorga dicho cambio.

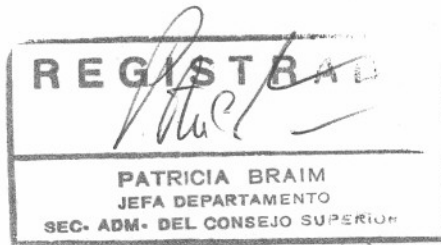
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 65/96 de la Unidad Académica Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

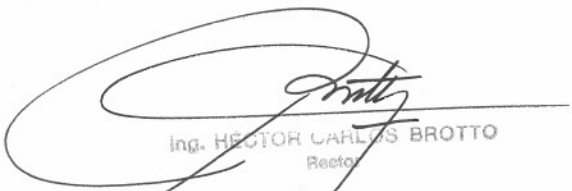


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 65/96 del Consejo de la Unidad Académica Rafaela y ratificar el cursado de las asignaturas efectuado en el período lectivo 1989, al alumno Edgardo Luis MONUTTI, legajo nro. 20-01056-3, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 47/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO